

ORDENANZA Nº 1506-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio para la Implementación del Programa Mesa de Gestión de Tierras" para la Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Dirección Provincial de Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1506 con fecha 18/07/2005.-